

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC02VRI/2025, por la que se modifica la Resolución UCA/R135REC/2024 que regula la Convocatoria de ayudas dirigidas al personal de la Universidad de Cádiz para realizar estancias con la finalidad de impartir docencia o participar en actividades de formación, en universidades de países participantes (Erasmus+ KA131)**

Convocatoria 2024/2025

A través de la Resolución UCA/R135REC/2024, se convocaron movilidades para la realización de estancias con la finalidad de impartir docencia o recibir formación en el marco del programa Erasmus+ KA131. La convocatoria se abrió en formato de “convocatoria abierta”, permitiendo la presentación de solicitudes siempre que hubiera financiación disponible.

Las movilidades reguladas en esta convocatoria están enmarcadas dentro del proyecto financiado por el SEPIE a la Universidad de Cádiz con referencia 2023-1-ES01-KA131-HED-000120807. No obstante, dicho proyecto únicamente cubre las movilidades que se lleven a cabo hasta el 31 de julio de 2025, mientras que la convocatoria original que ahora se hace necesario modificar permitía movilidades hasta el 30 de septiembre de 2025. Las movilidades que se realicen a partir del 1 de agosto de 2025 deberán por lo tanto financiarse con cargo al proyecto 2024-1-ES01-KA131-HED-000210818, que presenta importes económicos diferentes en diversos conceptos. Para evitar problemas de elegibilidad, se ha decidido modificar la Resolución UCA/R135REC/2024, estableciendo el 31 de julio de 2025 como fecha límite para la finalización de las movilidades, y abrir una nueva convocatoria para las movilidades que se inicien a partir del 1 de agosto de 2025, con vigencia durante todo el curso 2025/2026.

Esta resolución viene por lo tanto a subsanar dichos aspectos modificando las siguientes disposiciones de la resolución UCA/R135REC/2024, que quedarán redactadas del siguiente modo:

**BASES DE LA CONVOCATORIA**

La Universidad de Cádiz convoca plazas de movilidad, financiadas por el Servicio Español Para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) y cofinanciadas con Fondos de la Universidad de Cádiz, dirigidas al personal docente y de gestión de la UCA, en el marco del Programa Erasmus+ KA131, para realizar estancias con el fin de impartir un periodo de docencia (STA) o participar en un programa de formación (STT), durante el curso académico 2024/2025 en la institución de acogida. El plazo máximo para la finalización de todas las

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VG373JUU25TNC7VFEL73DCI	Fecha	12/02/2025 22:51:04	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7VG373JUU25TNC7VFEL73DCI">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7VG373JUU25TNC7VFEL73DCI</a>	Página	1/3	

movilidades será el 31 de julio de 2025.

## NOVENA: PROCEDIMIENTO

### 1. Solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será desde la fecha de firma de la presente resolución al 1 de junio de 2025. La solicitud se hará a través de un formulario específico para cada tipo de modalidad, en virtud del tipo de actividad a desarrollar: formación (STT) o docencia (STA).

### 2. Resolución

Cada mes se publicará una resolución con aquellas solicitudes recibidas a lo largo del mes precedente. Incluirá un listado de solicitudes admitidas y pendientes de subsanar, y será publicada en la página Web de la convocatoria.

Las resoluciones previstas se publicarán en las siguientes fechas:

- Semana del 2 de septiembre de 2024: para solicitudes de movilidad recibidas hasta el 1 de septiembre y que tengan inicio previsto a partir del 7 de octubre de 2024.
- Semana del 30 de septiembre de 2024: para solicitudes de movilidad recibidas hasta el 29 de septiembre y que tengan inicio previsto a partir del 4 de noviembre de 2024
- Semana del 4 de noviembre de 2024: para solicitudes de movilidad recibidas hasta el 3 de noviembre, y que tengan inicio previsto a partir del 9 de diciembre de 2024
- Semana del 2 de diciembre de 2024, para solicitudes de movilidad recibidas hasta el 1 de diciembre, y que tengan inicio previsto a partir del 13 de enero de 2025.
- Semana del 13 de enero de 2025, para solicitudes recibidas hasta el 12 de enero, y que tengan inicio previsto a partir del 17 de febrero de 2025.
- Semana del 3 de febrero de 2025, para solicitudes recibidas hasta el 2 de febrero, y que tengan inicio previsto a partir del 10 de marzo del 2025.
- Semana del 3 de marzo de 2025, para solicitudes recibidas hasta el 2 de marzo, y que tengan inicio previsto a partir del 7 de abril de 2025.
- Semana del 31 de marzo de 2025, para solicitudes recibidas hasta el 30 de marzo, y que tengan inicio previsto a partir del 12 de mayo de 2025.
- Semana del 5 de mayo de 2025, para solicitudes recibidas hasta el 4 de

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VG373JUU25TNC7VFEL73DCI	Fecha	12/02/2025 22:51:04	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7VG373JUU25TNC7VFEL73DCI">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7VG373JUU25TNC7VFEL73DCI</a>	Página	2/3	

- mayo de 2025, y que tengan inicio previsto a partir del 9 de junio de 2025
- Semana del 2 de junio de 2025, para solicitudes recibidas hasta el 1 de junio de 2025, y que tengan inicio previsto a partir del 7 de julio de 2025 y fin antes del 31 de julio.

Cádiz, en el día de la firma.

Marcela Iglesias Onofrio

Vicerrectora de Internacionalización Por Delegación de firma. Resolución UCA/R135REC/2024, de 16 de febrero.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VG373JUJ25TNC7VFEL73DCI	Fecha	12/02/2025 22:51:04	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7VG373JUJ25TNC7VFEL73DCI">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7VG373JUJ25TNC7VFEL73DCI</a>	Página	3/3	